

ING. DOM Y FECHA	00330/13 DEL 06.02.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N° 8946 y su reglamento y modificaciones; a la ley de Transito N° 18.2890 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Transito – Capitulo N° 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N° 90 de 20 de enero del 2003 de la Subsecretaria de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENTEL S.A.	Rut: 92.580.000 – 7
Dirección: AMUNATEGUI N° 20.	Fono: 360 00 00.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: PUMA.	
Entre calles: EMILIO BASSO Y UNION.	
Fecha de Inicio: 13-02-2013	Fecha de Término: 15-02-2013
Días de Ocupación 3	días

Los trabajos a efectuar:

Tendido cable aéreo.	
Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	4,00 mts ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total: 4,00 mts ²	


Valor Derechos ocupación

Superficie: 4,00 mts ²	Por 03 días
Monto Derechos: \$ 44.996.-	Orden de Ingreso N°: 1152579 de 07/02/13.
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

- DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
- DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Handwritten signature